

019604-3
Barranquilla, D.E.I y P. 29 DIC 2017

Señora:
NALIS MARTÍNEZ
Calle 39 N° 14 – 10 Urb: La fe
Barranquilla

Asunto: RAD No. 2017PQR35697

Cordial Saludo,

En virtud de la solicitud adiada bajo el radicado de la referencia por medio del cual interpone queja en contra de la Escuela Normal Superior del Distrito de Barranquilla debido a que su hijo Milton Puello Martínez presuntamente sufre de acoso, perturbación y matoneo por parte de la Rectora del Establecimiento Educativo mencionado.

Por todo lo anterior, está Secretaría realizó visita de verificación de los hechos y se pudo establecer que:

- La Rectora aclara que en ningún momento se ha presentado acoso, perturbación ni matoneo hacia el estudiante ya que solamente ha hablado con él dos veces con su previa autorización.
- Usted se reúne con la Rectora del Establecimiento Educativo para conversar sobre la situación que estaba presentado el estudiante en el desarrollo de las clases, el joven muestra una actitud displicente con respecto a sus compromisos académicos y convivenciales, manifiesta estar cansado, enfermo y que tiene frío; bostezo con frecuencia, ante esto, la Rectora le sugiere a usted hacerle una revisión médica debido a su bajo peso, inicialmente acepta la sugerencia.
- El día 04 de octubre, una estudiante del Colegio fue sorprendida vendiendo una rifa y cuando le comentan que no está permitida la venta de cualquier objeto dentro del Establecimiento Educativo, ella alude que no es suya, que es para colaborarle a su amigo Milton Puello y la sensibilizan de las consecuencias que existen de ayudar a otras personas a vender, todo esto se llevó a un malentendido y usted no estuvo de acuerdo con la situación a tal punto de dirigirse a esta Secretaría para exponer su inconformidad.
- El día 27 de octubre nuevamente se reúnen usted, la Rectora y algunos Docentes del Colegio para aclarar la situación de los comentarios acerca del joven y como la información de la estudiante Luisa Samper influyó para que trascendiera a una mala interpretación sin haber seguido el debido proceso a nivel institucional, se habla del porqué surge la señalación del posible consumo de sustancias psicoactivas por parte del joven y la actitud de él frente a su desempeño académico y convivencial.



- La Rectora como representante de la Institución Educativa vela por la integridad física y Psicológica de todos los estudiantes, por tal motivo, ella manifiesta preocupación hacia Milton sin ser un tipo de acoso, ya que este presenta un comportamiento agresivo, repetitivo, metódico y sistemático, que se produce durante un período de tiempo prolongado, de acuerdo a lo anterior, es parte de su labor como Directivo Docente hacer seguimiento de los casos que se presenten en el Plantel Educativo.

Es así que, este Despacho le recuerda sus deberes como padre de familia con su acudido, esto en cumplimiento al Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.4.3 el cual trata los Deberes de los padres de familia, que son:

- a) Cumplir con las obligaciones contraídas en el acto de matrícula y en el manual de convivencia, para facilitar el proceso de educativo;
- b) Contribuir para que el servicio educativo sea armónico con el ejercicio del derecho a la educación y en cumplimiento de sus fines sociales y legales;
- c) Apoyar al establecimiento en el desarrollo de las acciones que conduzcan al mejoramiento del servicio educativo y que eleven la calidad de los aprendizajes, especialmente en la formulación y desarrollo de los planes de mejoramiento institucional;
- d) Acompañar el proceso educativo en cumplimiento de su responsabilidad como primeros educadores de sus hijos, para mejores la orientación personal y el desarrollo de valores ciudadanos.

Este Despacho concluye que en virtud a la solicitud, se le recomienda seguir las indicaciones dadas por el cuerpo docente del Plantel Educativo para no afectar la sana Convivencia Escolar, es indispensable tener en cuenta el Manual de Convivencia de la Institución con el fin de identificar el debido proceso cuando se presentan situaciones que alteren el Clima Escolar.

De esta manera, se resuelve su reclamación reiterando nuestro compromiso con la comunidad de intervenir en todos los procesos educativos en pro de nuestros estudiantes.

Atentamente.

BIBIANA RINCÓN LUQUE
SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA

Proyectó: Ana Fonseca – Técnico Operativo
Revisó: Laura Rodríguez – Asesora Externa
Revisó: Yenisse Álvarez – Jefe de Oficina de Inspección, Vigilancia y Control
Aprobó: Claucia Torres – Asesora Jurídica Externa